PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 676 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ROMANCE FLORES", DE DORA IDALINA CACERES, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012, "SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES", PARA EL DESPACHO DE LA PRIMERA DAMA DE LA NACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012.

Asunción, 3 de Agosto de 2012

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 03/2012, "Servicio de Arreglos Florales", para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República;

La Resolución Nº 147/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el despacho de la Primera Dama de la Nación - Presidencia de la República, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; y

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", Tipos de procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 33, del mismo cuerpo legal.

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), que acredita los recursos institucionales para el Servicio de Arreglos Florales para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la República, objeto del llamado.

Que por Nota PR UOC Nº 42/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa en el Rubro 280, (Otros Servicios en General).

Que en el Acta Nº 5/2012, consta que en fecha 18 de mayo de 2012, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la empresa: Romance Flores de Dora Idalina Cáceres.

Que el mencionado llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado, y la Unidad Operativa de Contratación se expidió por medio del Informe de evaluación Nº 06/2012, de fecha 16 de julio de 2012, recomendando la adjudicación a la empresa Romance Flores de Dora Idalina Cáceres.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que el Artículo 34, del mismo cuerpo legal, dispone en su Inciso c.), que "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá cotar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales.

LA MINISTRA, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE

Art. 1º Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 03/2012, "Servicio de Arreglos Florales para el Despacho de la Primera Dama de la Nación de la Presidencia de la Republica a la empresa Romance Flores de Dora Idalina Cáceres, por un monto máximo de hasta **diez millones de Guaraníes (Gs. 10.000.000)** y un monto mínimo de hasta **cinco millones de Guaraníes (Gs. 5.000.000)**, conforme a lo ofertado para esta contratación.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir el contrato respectivo entre el Gabinete Civil de la Presidencia de la República y la empresa adjudicada.

Art. 3° Imputar lo resuelto en el Articulo 1º, en el Rubro 280 (Otros Servicios en General), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

Dra. Alba Marina Talavera de Vallejos
Ministra Directora General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas